

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, ocho de septiembre de dos mil veintitrés

PROCESO	EJECUTIVO CONEXO AL PROCESO RDO. 10-2017-00034
Demandante	JUAN CAMILO ARANGO URIBE
Convocada	ANA MARGARITA GIRALDO POSADA
Radicados	2023-00358
Asunto	Admite desistimiento solicitud de ejecución de sentencia

El sr. Juan Camilo Arango Uribe a través de apoderado judicial, presentó demanda ejecutiva a continuación del proceso verbal adelantado en el Juzgado 10° Civil del Circuito de Oralidad de Medellín con el fin de solicitar orden de ejecución con base en la sentencia dictada el 18 de julio de 2017 y la condena impuesta en dicha providencia.

El representante judicial del demandante, allega al plenario una petición por medio de la cual solicita el desistimiento del proceso ejecutivo presentado a continuación (archivo 6).

A la fecha, el proceso ejecutivo se encuentra a estudio para establecer la procedencia o no para librar orden de pago en la forma pedida en la demanda.

Por lo tanto, siendo procedente dicha solicitud y de conformidad con el artículo 316 del Código General del Proceso, se acepta el desistimiento que hace el apoderado judicial de sr. Juan Camilo Arango Uribe para adelantar el proceso Ejecutivo a continuación del proceso Verbal contra la Sra. ANA MARGARITA GIRALDO.

Sin condena en costas y perjuicios, dado que no se ha emitido providencia alguna que ordene librar orden de apremio en los términos solicitados en la demanda.

6.

NOTIFÍQUESE



EDWIN MAURICIO GUZMAN CERMEÑO

JUEZ